COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,

RETRIBUCIONES Y

SOSTENIBILIDAD VISCOFAN S.A.

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

DEL AÑO 2020

A.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "Comisión") de Viscofan S.A. (en adelante "Viscofan" o la "Sociedad") fue creada por acuerdo del Consejo de Administración como un órgano especializado con facultades de información, asesoramiento y propuesta, facilitando el desarrollo de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración. La existencia de una Comisión especializada en la materia viene hoy requerida por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quindecies y recomendada por los organismos supervisores y por las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Inicialmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, a propuesta de la propia Comisión, por acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020 acordó renombrarla como Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para reflejar mejor el alcance real de sus funciones, tras la asignación a la citada Comisión, en septiembre de 2019, de las funciones de impulso y supervisión en materia medioambiental, social y gobierno corporativo ("ESG" según acrónimo utilizado en inglés).

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión se contienen, en desarrollo de las previsiones del Reglamento del Consejo de Administración, en su Reglamento de 19 de septiembre 2019 (el "Reglamento"), que ha sido actualizado por acuerdo de la propia Comisión y refrendado por el Consejo de Administración con fecha de 17 de diciembre de 2020 con el fin, esencialmente, de incorporar las novedades de la modificación del Código de Buen Gobierno llevada a cabo en junio de 2020 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en lo que afecta a las funciones de la propia Comisión. El texto íntegro del Reglamento de la Comisión está disponible en la web corporativa de Viscofan (www.viscofan.com) dentro del apartado de Gobierno Corporativo.

La Comisión elabora esta Memoria Anual de Actividades 2020 para su aprobación por el Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión para su puesta a disposición de la Junta General.

B.- AMBITO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión, (artículos 5 a 10) recoge el ámbito y funciones de la Comisión, que ha sido actualizado con el fin indicado de incorporar novedades de la modificación del Código de Buen Gobierno llevada a cabo en junio de 2020 por la CNMV en lo que afecta al alcance de dichas funciones.

C.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Todos los miembros de la Comisión tienen la condición de consejeros externos designados como vocales en atención a su experiencia, capacitación y profesionalidad, y aquellos calificados como "Independientes" cumplen los requerimientos de independencia establecidos en la normativa legal.

Con el objetivo de reforzar el impulso, definición y supervisión de la estrategia de sostenibilidad como una de las prioridades de la Sociedad, el Consejo de Administración con fecha de 29 de octubre de 2020, además de renombrar la Comisión, como se ha indicado, a su actual denominación, acordó el aumento a cinco (5) el número de miembros de la misma y nombró a D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez, consejero independiente y vicepresidente de la sociedad, como nuevo vocal de la Comisión.

En consecuencia, y desde dicha fecha de 29 de octubre de 2020, la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Presidente	Externo Independiente
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	Vocal	Externo Independiente
Néstor Basterra Larroudé	Vocal	Otros Externos
D. Juan March de la Lastra	Vocal	Externo Dominical
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez	Vocal	Externo Independiente
D. José Antonio Cortajarena Manchado	Secretario no miembro	N/A

La incorporación del Sr. Marco-Gardoqui como nuevo vocal ha determinado, además, que la mayoría de los miembros de la Comisión tengan la calificación de consejeros externos independientes, dando cumplimiento con ello a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno en este sentido.

Sin perjuicio de las funciones que legalmente competen al Secretario de la Comisión en relación con el asesoramiento y apoyo a los vocales en el ejercicio y mejor desempeño de las funciones que les competen, la Comisión recaba de forma regular la colaboración de otros miembros del equipo directivo en los términos previstos en el artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Asimismo, la Comisión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede solicitar el asesoramiento de profesionales externos, facultad de la que se ha hecho uso en los términos que se expondrán en la presente Memoria.

Los *curriculum vitae* de los miembros de la Comisión pueden encontrarse en la página web corporativa de Viscofan.

D.- ACTIVIDADES DURANTE 2020

Durante del año 2020 la Comisión ha celebrado siete (7) sesiones.

En relación con el plan de trabajo desarrollado cabe destacar:

- **Acuerdos sin sesión**

En el ejercicio 2020 la Comisión no ha adoptado ningún acuerdo sin sesión.

- **Asistencia de los vocales**

Todos los miembros de la Comisión asistieron a todas las sesiones celebradas. Por las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del Covid-19, tres (3) de las sesiones celebradas en el ejercicio lo han sido de forma presencial y cuatro (4) a través de medios telemáticos (videoconferencia), en las que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios de la necesaria identificación de los miembros de la Comisión por el Secretario y la disponibilidad de los medios técnicos adecuados.

- **Convocatoria y preparación de las sesiones**

Las sesiones son convocadas por el Secretario, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Comisión, con la suficiente antelación y con expresión del orden del día de la sesión. Como excepción, se ha celebrado una sesión con carácter de universal, previo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión de su celebración así como el orden del día de la misma.

Los vocales de la Comisión han contado, en tiempo y forma, con la documentación y las presentaciones necesarias para la formación de su criterio.

- **Información al Consejo de Administración**

El Presidente de la Comisión, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 26 del Reglamento, ha informado al Consejo de Administración en cada una de las sesiones de éste celebradas con carácter posterior a las reuniones de la Comisión de los asuntos tratados en las mismas.

- **Actas**

De todas las sesiones se levantó la correspondiente acta que fue aprobada por los miembros de la Comisión y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Dichas actas se han puesto a disposición de todos los consejeros una vez aprobadas.

- **Asistencia del Presidente, del Consejero Director General y de directivos de la sociedad**

La Comisión ha contado con la presencia del Presidente de la Sociedad, del Consejero Director General y de directivos de la Sociedad y del Grupo en las distintas ocasiones en que el tratamiento de los diversos puntos del orden del día así lo ha requerido.

- **Apoyo de servicios externos**

La Comisión ha recabado asimismo, cuando lo ha considerado necesario asesoramiento externo de firmas independientes. En particular, durante el 2020 se ha

solicitado la prestación de asesoramiento de las consultorías siguientes:

- Willis Towers Watson, en relación con el proceso de elaboración de una nueva Política de Remuneraciones del Consejo que se ha de someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2021.

- Korn Ferry, con respecto al estudio y actualización del marco retributivo de la alta dirección de la Sociedad y del Grupo[1].

- Deloitte, en cuanto al seguimiento, novedades y la actualización de competencias en materia de sostenibilidad.

- **Trabajos desarrollados**

Como se ha indicado, la Comisión, sin perjuicio de los trabajos relativos a su propia organización y funcionamiento, dispone de facultades de información y asesoramiento al Consejo de Administración como Comisión especializada en áreas específicas de actividad que tienen que ver, fundamentalmente, con la composición y sistemas retributivos de los órganos de Administración y de alta dirección así como el impulso y supervisión del gobierno corporativo y demás materias de sostenibilidad (ESG), así como algunas actividades relacionadas con la Junta General.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2020 y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en los siguientes bloques:

- Organización y funcionamiento interno:
    - Reglamento de organización y funcionamiento (actualización): 2 sesiones.
    - Composición de la Comisión: 1 sesión
    - Calendario y Plan de Trabajo (seguimiento y actualización): 4 sesiones.
    - Memoria de Actividades: en 1 ocasión

- Gobierno Corporativo:
    - Composición del Consejo, selección y reelección de consejeros: en 2 sesiones.
    - Calificación de consejeros: en 1 sesión
    - Solicitud de declaración de conflictos: en 1 sesión
    - Informe Anual de Gobierno Corporativo: en 2 sesiones
    - Políticas básicas (actualización): 2 sesiones
    - Evaluación del Consejo y Comisiones, y del Presidente ejecutivo con la preceptiva asistencia del Consejero coordinador, todas ellas con resultado satisfactorio, y plan de acción derivado: en 3 sesiones.
    - Plan de sucesión de consejeros ejecutivos y alta dirección: en 1 sesión.
    - Plan de acogida de nuevos consejeros: en 1 sesión

[1] Korn Ferry también participó en la sesión del Consejo de Administración de 27 de enero de 2020 con el fin de exponer sus conclusiones relativas al proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones correspondiente al 2019

- Remuneraciones
    - Propuesta del Informe Anual de Remuneración de Consejeros: en 2 sesiones
    - Propuesta de la remuneración fija y variable (liquidación objetivos 2019 y definición objetivos 2020) del Presidente y Consejero Director General y de la alta dirección: en 1 sesión.
    - Incentivo a largo plazo 2019-21 (trienal): en 1 sesión.
    - Elaboración de la Política de Remuneraciones 2021-23: en 4 sesiones
    - Marco retributivo de la alta dirección: en 3 sesiones

- Sostenibilidad
    - Impulso y supervisión de la estrategia general: en 4 sesiones
    - Gestión y promoción del talento: en 1 sesión.
    - Conciliación de la vida familiar y profesional: en 1 sesión.
- Otros
    - Seguimiento del seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos.
    - Seguimiento y actualización del modelo de gobernanza de filiales.

Asimismo, dentro del plan de trabajo de la Comisión, se ha dedicado el tiempo adecuado a sesiones formativas en materias propias de su competencia, tales como el seguimiento de novedades y tendencias en materia de gobierno corporativo - 3 sesiones- y en materia de sostenibilidad -1 sesión-.

E.- CONCLUSIÓN

A lo largo del ejercicio 2020 la Comisión considera que ha ejercido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio Reglamento.

La Comisión ha tenido un contacto directo y ha contado con la colaboración, además, del Presidente de la Sociedad y del Consejero Director General, así como de las distintas Direcciones de la Sociedad.

Se destaca que la Comisión considera que la Sociedad cumple y ha cumplido de forma rigurosa con las normas y recomendaciones de buen gobierno, cuyo seguimiento ha realizado de forma especial. En particular, en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad aprobó el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2019 detallando la política de retribuciones y las remuneraciones individuales de cada consejero y sometiendo dicho informe a votación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2020, como punto decimosegundo del orden del día, obteniendo el mismo un 99,3% de votos a favor.

La Comisión, además, en su función de contribuir a que la Sociedad mantenga un alto grado de seguimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, ha dedicado diversas sesiones a analizar tanto la composición y estructura del Consejo y de las Comisiones. Así, se propuso la reelección de dos Consejeros, uno independiente y otro dominical, por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados. Y particularmente, en el año 2020, de un lado, la Comisión propuso y la Sociedad ha acordado, el aumento del número de vocales del Consejo de Administración de diez (10) a once (11) y la incorporación para la nueva posición de una nueva consejera de la categoría de externos independientes; de otro lado, ambas Comisiones, tanto la de

Auditoría como la de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, han aumentado en uno (1) el número de vocales y han incorporado consejeros externos independientes para cubrir los cargos creados, con la consecuencia de que se refuerza la mayoría de consejeros independientes en ambas Comisiones.

Finalmente, subrayar que durante el 2020 ha sido igualmente notable el esfuerzo de la Comisión en los trabajos preparatorios de la nueva Política de Remuneración de Consejeros que se ha de someter a la Junta de Accionistas del 2021, así como en la actualización de las Políticas básicas en el ámbito de la sostenibilidad, de acuerdo con la creciente importancia que el área ha de tener en la estrategia de la Sociedad.

La presente Memoria de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad supone, en definitiva, una contribución a la estrategia de la Sociedad que participa en la misión de creación de valor para los accionistas y la promoción del interés social.